

de septiembre del mismo año, y a la vista del expediente instruido al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto modificar dicha Resolución por lo que respecta a la capitalidad de la agrupación que figura en la relación con el número 2, formada por los Municipios de Gargallo y Ejulve, en el sentido de fijar la indicada capitalidad en el Municipio de Ejulve, en lugar del de Gargallo.

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

6169 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de León.

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de León, y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de León; quedando, en su consecuencia, suprimida la inscripción que con respecto a dicha plaza figura en la clasificación general aprobada por resolución de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo del mismo año).

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

6170 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén); quedando, en su consecuencia, suprimida la inscripción que con respecto a dicha plaza figura en la clasificación general aprobada por Resolución de 16 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 155, de 29 de junio del mismo año).

Madrid, 26 de febrero de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6171 ORDEN de 6 de febrero de 1976 por la que se autoriza a la Asociación de Vecinos de Cala Serena y Cala Ferrera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Felanitx (Mallorca) y se legalizan las escaleras de acceso a la playa y plataforma en Cala Serena.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la Asociación de Vecinos de Cala Serena y Cala Ferrera una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Felanitx.
Destino: Legalizar las escaleras de acceso a la playa y plataforma en Cala Serena.
Plazo concedido: Diez años.
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien

evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 6 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6172 ORDEN de 6 de febrero de 1976 por la que se autoriza a don Juan Mari Guasch la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza) y se legaliza la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente número 4.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Juan Mari Guasch una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San Juan Bautista.
Superficie aproximada: 33,50 metros cuadrados.
Destino: Legalizar la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente número 4.
Plazo concedido: Diez años.
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad, y el paso peatonal a través de la misma será de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiera la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6173 ORDEN de 6 de febrero de 1976 por la que se autoriza a don José Torres Riera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza) y se legaliza la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente número 2.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Torres Riera una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San Juan Bautista.
Superficie aproximada: 38 metros cuadrados.
Destino: Legalizar la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente número 2.
Plazo concedido: Diez años.
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad, y el paso peatonal a través de la misma será de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6174 ORDEN de 6 de febrero de 1976 por la que se autoriza a don Rafael Capitán Roselló la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza) y se legaliza la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente, número 1.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Rafael Capitán Roselló una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: San Juan Bautista.
 Superficie aproximada: 39,50 metros cuadrados.
 Destino: Legalizar la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente número 1.
 Plazo concedido: Diez años.
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad y el paso peatonal a través de la misma será de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido, todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 6 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6175 *ORDEN de 6 de febrero de 1976 por la que se autoriza a don Antonio Mari Mari la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Juan Bautista (Ibiza) y se legaliza la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente, número 3.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Mari Mari una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: San Juan Bautista.
 Superficie aproximada: 34 metros cuadrados.
 Destino: Legalizar la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala San Vicente, número 3.
 Plazo concedido: Diez años.
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad y el paso peatonal a través de la misma será de uso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido, todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 6 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

6176 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Puentes de García Rodríguez y varias localidades de Lugo y La Coruña (V-1.778).*

Don Francisco Fresco Vivero solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puentes de García Rodríguez y diversas localidades de La Coruña y Lugo (V-1.778), en favor de don Rodrigo Gabeiras Vizoso y

Esta Dirección General, en fecha 30 de abril de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.872-A.

6177 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Vivero por Bahamonde, con hijuela entre El Carmen y Orol (V-891).*

La Entidad «Her-Vei, S. R. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Vivero por Bahamonde, con hijuela entre El Carmen y Orol (V-891), en favor de la Sociedad «Ideal Auto, S. A.» (IASA), y

Esta Dirección General, en fecha 10 de diciembre de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.873-A.

6178 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera (ferias y mercados) entre La Coruña y diversas localidades (V-1.826).*

Don Arturo Míguez Fernández solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, entre La Coruña y diversas localidades (V-1.826), en favor de don Arturo Míguez de la Iglesia, y

Esta Dirección General, en fecha 21 de diciembre de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.874-A.

6179 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Quintas y Gijón (V-1.310).*

Don José Álvarez García solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Quintas y Gijón (V-1.310), en su favor por fallecimiento de su titular y padre, don José Álvarez Pidal, y

Esta Dirección General, en fecha 22 de enero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.875-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6180 *ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se autoriza al Centro «San Ignacio», de Cádiz, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el curso 1975-76.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido a instancia de la Dirección del Colegio «San Ignacio», de Cádiz, en que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha 13 de junio de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el Dictamen del Rectorado de la Universidad de Sevilla, ambos favorables a la concesión de lo solicitado;